



OF. DE PARTES CENTRAL
N°:
08 AGO 2014
A: SIAC
 CON ANT. SIN ANT.

AUTORIZA EL DESCEPADO DE 25 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.

CONCEPCION, 05 AGO. 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1054 / VISTOS: El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, y solicitud N° 33 de fecha 29 de julio de 2014, presentada por la Sra. "ESTELA DEL CARMEN CERDA ZUÑIGA", propietaria del predio denominado "FUNDO PAN DE AZUCAR", rol de avalúo N° 1510-17, Comuna de LOS ANGELES y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para realizar el descegado de 25 quillayes, de diversos tamaños de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*) que no constituyen un bosque, dispersos en una hectárea de un predio de su propiedad, cuya finalidad es habilitar dicha área para ponerla bajo riego tecnificado.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase a la Sra. "ESTELA DEL CARMEN CERDA ZUÑIGA" propietaria del predio denominado "FUNDO PAN DE AZUCAR", rol de avalúo N° 1510-17, de la Comuna de Los Angeles, Provincia de Bío Bío, para descepar 25 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en una superficie de una hectárea con el fin de habilitar suelos agrícolas bajo riego tecnificado.

SEGUNDO: Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descegado, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014. Antes del traslado de la biomasa fuera del predio deben solicitar en el SAG una Licencia de Transporte y un Permiso de Comercialización.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JAIME PEÑA CABEZON

**DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BIOBÍO**

JPC|/MCF/mcf

Distribución

A: Interesado (a).

División de Protección de Recursos Naturales Renovables

Unidad de Protección R.N.R. Regional

Unidad de Comunicación y Prensa – SAG Central ✓

Asesoría Jurídica Regional

Oficina SAG Sector Los Angeles.

Oficina de Partes.